RESOLUCIÓN Nº 241/13

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA SMAR CONSULTORÍA DE STELLA MARIS AZUAGA, POR UN MONTO DE ₲ 13.412.500 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 04/13 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PRÓRROGA DE APERTURA, PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 04/13 del 16 de abril de 2.013 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 025/13 del 16 de abril de 2.013 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 124/13 del 06 de marzo de 2.013, se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 04/13 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicios Gastronómicos;----------

Que por Interno UOC Nº 025/13 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 04/13 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que en la primera fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 04 de abril de 2.013, fueron recibidas dos ofertas y en la prórroga de apertura realizada el 11 de abril de 2.013, fue recibida una oferta más, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 04/13 (Contratación Directa);----------

Que realizados el estudio de las ofertas, por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la oferta de la firma SMAR CONSULTORÍA DE STELLA MARIS AZUAGA, cumple con las especificaciones del servicio solicitado en el llamado y se adecua a las exigencias solicitadas en el PBC, por un monto de ₲ 14.062.500 (Catorce millones sesenta y dos mil quinientos guaraníes), la que supera el precio referencial en la suma de ₲ 562.500 (Quinientos sesenta y dos mil quinientos guaraníes);----------

Que en base al análisis realizado y al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a la firma SMAR CONSULTORÍA DE STELLA MARIS AZUAGA, por la suma de ₲ 13.412.500 (Trece millones cuatrocientos doce mil quinientos guaraníes), IVA incluido, disminuyendo la cantidad de personas para la cual se solicita el servicio a 56 (Cincuenta y seis) personas, de las 60 (sesenta) previstas inicialmente, según lo dispuesto en la Circular Nº 3 del 02 de marzo de 2.006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa "*Se podrán disminuir la cantidad de los bienes, obras o servicios requeridos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…*";--

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente

RESOLUCIÓN Nº 241/13

Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 063/13 del 05 de marzo de 2.013;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 04/13 (Contratación Directa), prórroga de apertura, para la Provisión de Servicios Gastronómicos, a la firma SMAR CONSULTORÍA DE STELLA MARIS AZUAGA, por la suma de ₲ 13.412.500 (Trece millones cuatrocientos doce mil quinientos guaraníes), IVA incluido.---

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General